



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2022-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 14 de marzo de 2022.

**VISTO:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 087-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 23-2022-MDSJB/GGDSE-SGECdyPV, oficio N° 001-2022-PJCLA/SG; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes y el Artículo 197° precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, según los Artículos II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 087 - 2022-MDSJB/AYAC, de fecha 07 de marzo del 2022, suscrito por el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque - Gerente Municipal, recomienda aprobar con acto resolutivo el reconocimiento a los Dirigentes comprometidos de la junta Directiva de la Asociación del PP.JJ. Ciudad Libertad de las Américas y la inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, mediante el Informe N° 23-2022-MDSJB/GGDSE-SGECDPV, de fecha 04 de marzo del 2022, emitido por el Sub gerente de Educación, cultura, Deporte y Participación Vecinal, solicita el reconocimiento a los dirigentes de la Junta Directiva de la Asociación del PP.JJ. Ciudad Libertad de las Américas del 07 de setiembre del 2021 al 08 de setiembre del 2023 y la inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en virtud al Oficio N° 001-2022-PJCLA/SG;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR**, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista a la Junta Directiva de la Asociación del PP.JJ. Ciudad Libertad de las Américas del Distrito de San Juan Bautista-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Huamanga-Ayacucho, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** a la Junta Directiva de la Asociación del PP.JJ. Ciudad Libertad de las Américas, a partir de la expedición de la presente resolución, conformado por las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	RUTH MARLENY RIVERA CCOYLLO	SECRETARIO GENERAL	28313151
02	MARCELINO BUITRON TORRES	SUB SECRETARIO	28206826
03	TITO GAMARRA RODRIGUEZ	SECRETARIO DE ACTAS	28305433
04	CARLOS AYALA TINEO	SECRETARIO DE ECONOMIA	41934563
05	YUDITH FLORES PALOMINO	SECRETARIO DE OBRAS Y PROYECTOS	42180955
06	NELIDA RUTH QUISPE GODOY	SECRETARIO DE SEGURIDAD VECINAL Y DEFENSA CIVIL	28293600
07	HUGO LUIS AREVALO CARNICA	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	28313495
08	ROXANA RAMIREZ MARTINEZ	SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	41112349
09	FLOR MARIBEL VEGA PRADO	SECRETARIO DE PROMOCION FEMENINA Y ORNATO	28267980
10	AMALIA MARIVEL ZEGARRA OROSCO	SECRETARIO DE JUVENTUDES	28313326
11	MARCELINO ROJAS CRISOSTOMO	SECRETARIO DE CULTURA, EDUCACION Y RECREACION	28222863
12	DEMETRIO BERROCAL ALARCON	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROMOCION CULTURAL	07124171



**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Genero de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para su conocimiento y fines, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.



**ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 SAN JUAN BAUTISTA  
 Lic. María Luz Palomino Prado  
 ALCALDESA